

LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADO POR EL ESTADO COLOMBIANO A LAS  
ZOMAC

Duván Fernando Pinzón Sierra

Director de trabajo  
Edel Rocío Lasso Silva

Codirector trabajo de grado

Sonia Patricia Rojas Álvarez

Institución universitaria politécnico grancolombiano  
Escuela de Contabilidad Internacional  
Bogotá DC. Mayo 2021

## **Dedicatoria**

A Dios, por permitirme llegar a este gran momento en mi vida personal y profesional, por los triunfos y momentos difíciles que tuve que afrontar, pero los cuales aprendí a valorar cada pequeño detalle, a mis padres por ser las personas que me apoyaron incondicionalmente y creyeron en mi en todo mi trayecto estudiantil y de mi vida, a la institución por brindarme un ambiente pleno para poder desarrollar mis estudios, a mis docentes por ser mis guías en este camino los cuales fueron parte fundamental del profesional que me convertí, a mis profesoras Edel Rocío Lasso Silva y Sonia Patricia Rojas Álvarez porque sin su ayuda y apoyo este trabajo no se hubiera podido llevar acabo.

## **Resumen**

Este documento tratara sobre los beneficios, planes y resultados del proyecto nacional de las ZOMAC (Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia) en el cual encontraran datos importantes sobre el proyecto normatividad, planes nacionales e internacionales para el proceso de este, beneficios tributarios para los contribuyentes y los residentes de estas zonas

## Tabla de Contenidos

Capítulo I Introducción e información general.....	1
Capítulo II Desarrollo .....	2
Capítulo III Vista internacional. ....	6
Capítulo IV Resultados.....	9
Capítulo V Obras por impuestos.....	12
Capítulo VI Conclusiones.....	13
Lista de referencias .....	15
Apéndice .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Vita.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## **Capítulo I**

### **Introducción e información general**

Las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) es el trabajo y resultado de un trabajo entre el ministerio de hacienda y crédito público, el departamento nacional de planeación y la agencia de renovación del territorio, este proyectado principalmente en el contexto de la deuda social del estado colombiano por la razón del conflicto armado, estas zonas otorgan beneficios tributarios y descuentos a las personas jurídicas que quieran desarrollar sus actividades o proyectos en estas zonas, esto con el fin de fomentar el desarrollo en regiones que han sido golpeadas por los conflictos armados del país y así contribuir con la generación de empleo y el desarrollo industrial de las zonas. La estrategia utilizada para lograr este propósito se basa en estimular a los empresarios a constituir sus empresas o realizar proyectos en los 344 municipios establecidos en el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017, brindándoles alivios tributarios y beneficios que solo se dan en estos municipios.

La duración de este proyecto se plantea para 10 años, donde se pondrá a prueba y donde los beneficios irán igualándose a las leyes tributaria manejadas en el estatuto tributario, con el fin de igualar las zonas más afectadas por el conflicto con el desarrollo del país.

El punto de vista internacional plantea soluciones y ejemplos desde el punto internacional de diferentes problemas y casos que se presentan en el país por el conflicto, muestra la estrategia de algunos países para superar estos casos, de igual manera las proposiciones

que se han planteado por otros países a Colombia para superar estos casos. Todo esto basándose en las publicaciones y el estudio realizado para el planteamiento del mismo trabajo.

## **Capítulo II**

### **Desarrollo**

Las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), un conjunto de municipios considerados como afectados por los conflictos armados definidos por el numeral 6 del art. 236 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, la cual establece 344 municipios que conforman el ZOMAC. Estipulados en el anexo 2 del decreto 1650 del 09 de octubre de 2017.

El contribuyente que quiera acogerse a este decreto y los beneficios que brinda este debe acogerse a una serie de parámetros que se establecen en el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017, donde se establece que:

- El contribuyente desarrollara toda la actividad económica dentro de las zonas estipuladas.
- Debe generar empleo directo a las personas a través de contratos laborales desde el 29 de diciembre del 2016, hasta el 31 de diciembre de 2027. La

cantidad de contratos se establece en el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017 en el anexo 3.

- Se establece un monto mínimo de propiedad, planta y equipo e inventario utilizado en las actividades generadoras de renta. Este establece en el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017 en el anexo 3.
- El cambio de razón social el cual se le adiciona la expresión “ZOMAC” al final del nombre.

Tipo de Empresa	Activos Totales
<b>Microempresa</b>	Hasta 501 SMMLV ( <b>\$345MM</b> )
<b>Pequeña Empresa</b>	Entre 502 y 5.001 SMMLV ( <b>\$3.445MM</b> )
<b>Mediana Empresa</b>	Entre 5.002 y 15.000 SMMLV ( <b>\$10.335MM</b> )
<b>Grande Empresa</b>	Desde 15.001 SMMLV

*Ilustración 1, inversiones.*

Se entiende que las actividades de estos se desarrollan en las ZOMAC cuando:

- Sus productos, servicios y comercio se realizan dentro y desde las zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC. los productos o servicios resultantes de estas actividades podrán ser ofrecidos dentro o hacia otras partes del país o exterior.

Son beneficiarios de esto, aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017, el cual dicta que aquellos contribuyentes deben estar constituidas e inscritas en la correspondiente Cámara de Comercio de la jurisdicción del municipio en el cual se generara la actividad. Tener su domicilio principal y desarrollar toda su actividad económica dentro de los municipios definidos ZOMAC. Cumplir con los mandatos de inversión y contratación para el periodo fiscal.

Las obligaciones del contribuyente del régimen tributario de las nuevas sociedades ZOMAC, establece que deben cumplir con la inscripción ya actualización del Registro Único Tributario RUT, indicarla condición de micro, mediana o grande empresa según corresponda, la certificación anual del contador o revisor fiscal según corresponda. Reportar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la información exógena.

Se perderá este régimen si la sociedad si: se cambia de domicilio principal a una zona que no se haya declarado como ZOMAC, desarrollen la actividad económica fuera del territorio ZOMAC, incumplan con los requisitos de inversión y empleo presentes en el decreto. También se perderá los beneficios tributarios para el año gravable en el cual se haga el retiro del régimen y se calculará el impuesto sobre la tarifa general establecida en el Estatuto tributario o la tarifa de ganancia ocasional según el caso.

Se excluyen de este régimen aquellas sociedades califiquen como grandes contribuyentes de la U.A.E., sociedades dedicadas a la minería o conexas, sociedades dedicadas a la explotación de hidrocarburos o conexas.

La retención en la fuente y autorretención a título de impuesto sobre la renta, cuando se realicen transacciones a los beneficiarios del incentivo tributario se manejará con la tarifa de retención en la fuente en forma proporcional al porcentaje de la tarifa impuesta sobre la renta y complementarios de la sociedad beneficiaria así:

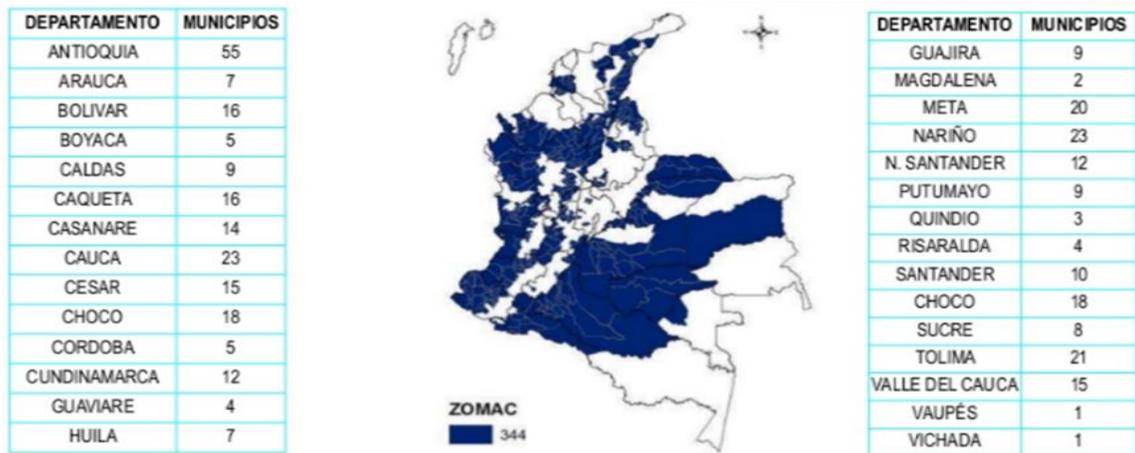
Periodo:	Micro y Pequeñas	Medianas y Grandes
<b>2017 a 2021</b> (seis años).	0%.	50% de la tarifa general.
<b>2022 a 2024</b> (tres años).	25% de la tarifa general.	75% de la tarifa general.
<b>2025 a 2027</b> (tres años).	50% de la tarifa general.	75% de la tarifa general.

*Ilustración 2. tarifas del impuesto sobre la renta y complementarios.*

El beneficiario debe informar al agente retenedor la categoría de la sociedad, dentro de la factura.

Los municipios para denominarse ZOMAC se establecen que son donde la pobreza multidimensional es mayor al 49%, que tengan una debilidad institucional, que no son capaces de generar sus propios ingresos. También donde en los últimos 10 años el

conflicto ha sido especialmente intenso y aquellos municipios que no están muy cerca de las capitales.



*Ilustración 3. Relación de beneficiarios por cantidad de municipios en cada departamento.*

Las regiones ZOMAC de los departamentos de: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichad

### Capítulo III

#### Vista internacional.

En la vista internacional ven que los motivos relacionados para que siga habiendo un conflicto armado son los intereses de estos grupos al margen de la ley por conseguir ingresos de los recursos naturales (minería, plantaciones ilegales) esto dado a la

complejidad de obtener ingresos, por esta razón se ve la disputa por terrenos y la razón del desplazamiento de personas, esta práctica no sola mente se ve en Colombia también están presentes en países como la República Democrática del Congo, en el cual han adoptado una propuesta de impuesto rebeldes que esto lleva a dejar realizar explotación minera en las zonas ya posicionadas por estos grupos, a cambio sea contribuido el estado con un impuesto esto tratando de no fomentar más guerra con las fuerzas militares del país y los rebeldes.

En la revista *American Political Science Review* en su publicación llamada *Impuesto endógeno en el conflicto interno en curso: El caso de Colombia* plantean la posición de que los conflictos internos de Colombia deberían ser un incentivo para que el gobierno desarrolle la capacidad fiscal necesaria para derrotar a los grupos al margen de la ley, implementando una mayor fuerza en estos municipios ya que ven que uno de los problemas más notorios es la seguridad en estos puntos, dado que ponen como ejemplo el desempeño tributario de algunas zonas del país donde la capacidad fiscal es más fuerte se nota como se puede realizar mayor actividad y que esta se refleja en impuestos, en cambio donde la capacidad es fiscal es menor los impuestos son menores dado que los grupos al margen de la ley son más libres para realizar actividades ilícitas. Esto impide la construcción de estado.

En un artículo de investigación de *Policy Studies* llamado *Daños colaterales: La "Guerra contra las Drogas" y la región de América Latina y el Caribe: Recomendaciones políticas*

para la administración plantean también una oportunidad histórica para la reforma de políticas estadounidenses sobre las guerras contra las drogas en las regiones estratégicas de América Latina Y El Caribe, donde examinan el impacto de la política WOD “Guerra Contra Las Drogas” donde concluyen que estas políticas han generado bastante criminalidad y corrupción en América Latina Y El Caribe, donde los resultados han sido que los gobiernos de estas regiones estén debilitados por la lucha que ellos tienen que enfrentar para tratar de erradicar estos actos de corrupción. El WOD ha tratado de reducir la oferta en los países de origen y tránsito, los ataques contra las organizaciones de drogas han acelerado la corrupción, los narcotraficantes desarrollan estrategias para mantener sus beneficios. La Recomendación que plantean es que Los Estados Unidos abandonen la prohibición de las drogas. La despenalización permitiría a los gobiernos controlar el transbordo, la producción y la distribución de estos medicamentos. Esto permitiría que los recursos dados a las actividades de aplicación de la ley fueran redirigidos a otras partes de las regiones afectadas. El control de este también proporcionaría a los Estados Unidos y a los países de América Latina Y El Caribe nuevas fuentes de impuestos.

En la vista internacional ven que los motivos relacionados para que siga habiendo un conflicto armado son los intereses de estos grupos al margen de la ley por conseguir ingresos de los recursos naturales (minería, plantaciones ilegales) esto dado a la complejidad de obtener ingresos, por esta razón se ve la disputa por terrenos y la razón del desplazamiento de personas, esta práctica no sola mente se ve en Colombia también están presentes en países como la República Democrática del Congo, en el cual han

adoptado una propuesta de impuesto rebeldes que esto lleva a dejar realizar explotación minera en las zonas ya posicionadas por estos grupos, a cambio sea contribuido el estado con un impuesto esto tratando de no fomentar más guerra con las fuerzas militares del país y los rebeldes.

## **Capítulo IV**

### **Resultados.**

Contextualización. En Colombia los impuestos se originan en el artículo 95 numeral 9 de la constitución política de Colombia, el cual dice así “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” y donde el congreso crea las leyes del sistema tributario según el artículo 150, pero aun así las asambleas, los concejos distritales y municipios pueden crear sus propios tributos.

En Colombia hay diferentes tipos de impuestos como lo son el impuesto a las ventas, renta y complementarios, impuesto nacional al consumo, riqueza entre otros, con estos impuestos se busca proveer dinero al estado.

Las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia (ZOMAC) es el trabajo y resultado entre el ministerio de hacienda y crédito público, el departamento nacional de planeación y la agencia de renovación del territorio tomando criterios como;

- Índice de desempeño fiscal

- Municipios priorizados en el programa de desarrollo con enfoque territorial (pdet)
- Índices de pobreza multidimensional
- Tiempo en vehículo a la capital de departamento
- Aglomeraciones de sistemas de ciudades
- Categorías de ruralidad
- índices de incidencia de conflicto armado
- Población

Con estos índices se escogieron los 344 municipios definidos como ZOMAC.

Este proyecto de las (ZOMAC) zonas más afectadas por el conflicto armado se trata de disminuir esos impuestos para el apoyo a la creación de empresas esto con el fin de que tengan el dinero de esos impuestos para su propia inversión en la empresa para esto se crean la disminución de la renta gradualmente en los 10 años que se plantea el proyecto empezando así.

- los tres primeros años del proyecto realizando un pago del 0% del impuesto de renta a las micro y pequeñas empresas, un 50% de la tarifa general para las medianas y grandes empresas.
- En los siguientes tres años un 25% de la tarifa general para las micro y pequeñas empresas, un 75% de la tarifa general para las medianas y grandes empresas

- Para los últimos tres años del proyecto se pagará el 50% de la tarifa para las micro y pequeñas empresas, y un 75% para las medianas y pequeñas empresas.

De esta medida las empresas van a tener ere ahorro para poderlo invertir en su propia empresa esto se va a regir de acuerdo con el decreto 1650 del 09 de octubre de 2017 en su anexo número 3, que plantea unas tarifas de inversión y de empleo que se deben dar para que las empresas sean productivas y generen empleos e ingresos suficientes para el desarrollo de la zona.

Estos requisitos van desde los salarios mínimos dependiendo la empresa varían al igual que la cantidad de trabajadores un ejemplo de esto seri en el sector de la agricultura, ganadería, caza, y actividades de servicios conexas, que serían los siguientes.

- Microempresas: una inversión de 40 SMLMV y 2 empleados.
- Pequeña empresa: una inversión de 343 SMLMV y 3 empleados.
- Mediana: una inversión de 1.453 SMLMV y 10 empleados.
- Grandes: una inversión de 7.800 SMLMV y 49 empleados.

De esta forma de también se establecen criterios de inversión para 95 divisiones económicas que se establecen en este decreto en su anexo número 3.

Comparativo de los beneficios tributarios, para entender los beneficios recibidos en estas zonas, se tomará el sector de la palma ya que es uno de los sectores más abundantes de las zonas ZOMAC con respecto a otra zona que no están con estos beneficios.

Gráfico 8. Comparación de beneficios tributarios Ley 939 de 2004 vs Régimen especial de renta para las nuevas sociedades que inicien actividades en las ZOMAC

Concepto	Ley 939 de 2004	ZOMAC
Vigencia	2004 - 2014	2017 - 2027
Impuesto de renta	Renta exenta durante 10 años	Tarifa de renta gradual durante 10 años
Tiempo de aplicación del beneficio	10 años contados desde la primera producción del cultivo	10 años: desde 2017 hasta 2027, sin importar cuándo se da la primera producción
Aplica para:	Cualquier persona que explote cultivos de tardío rendimiento	Sociedades nuevas o que se formalicen en municipios ZOMAC

Fuente: Elaboración propia de Fedepalma

Las ventajas que presenta el proyecto ZOMAC para el sector palmero es que cobija la inversión en empresas nuevas que se dediquen al procesamiento y transformación de la palma, podrán acogerse al beneficio, empresas como plantas extractoras, refinadoras, empresas biorrefinerías, industrias de alimentos.

## Capítulo V

### Obras por impuestos.

Obras por impuestos (OxI) permite que el contribuyente invierta parte del pago del impuesto sobre la renta, al desarrollo de una obra de infraestructura en cualquiera de

las ZOMAC y con esto apoyar al progreso del municipio y departamento para alcanzar los planes de desarrollo territoriales.

Esto hace posible que las empresas mejoren su competitividad con bienes públicos de infraestructura, pues son ellas mismas las que directamente transforman su 50% del pago de impuesto en la obra de interés que también debe beneficiar a la comunidad.

Es decir, el 50% de impuesto que tenga para pagar será destinado al pago de la obra y el otro 50% será destinado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Los proyectos que se pueden pagar con esta opción son del sector de;

- Agua potable o alcantarillado
- Energía
- Salud pública
- Educación pública
- Infraestructura vial

En estos sectores es donde las personas jurídicas podrán invertir el dinero del pago de renta para el mejoramiento de obras, las cabezas sectoriales responsables estarán encargadas de evaluar la ejecución del proyecto.

## **Capítulo VI**

### **Conclusiones.**

Con base en los estudios realizados sobre los beneficios resididos por las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), encontramos alternativas tributarias que se ofrece a los contribuyentes tales como descuentos de impuestos de renta, los cuales se realizan para dar un alivio a los contribuyentes nuevos que quieran trabajar en estas zonas y que con esto ayuden a la inversión y generación de empleo en los municipios o zonas beneficiadas, los cuales apoyan con creación de nuevas empresas para el desarrollo, la generación de empleo, también ayudar a mejorar los municipios con las obras que se pueden desarrollar dentro del proyecto obras por impuestos que apoya el crecimiento de infraestructura para el mismo y ayudando a la economía.

También resaltar este proyecto con el nivel internacional, mostrando ejemplos de otros países que han realizado labores similares y sus resultados frente a estos mismos, de igual forma los puntos de vista internacionales de cómo ven nuestro avance frente a este tema.

## Lista de referencias

- Álvarez, D. (2018). La corresponsabilidad del sector privado en la construcción del posconflicto: el caso de las ZOMAC. Medellín. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Aranda, A. & Neira, W. (2019). Seguimiento a la gerencia para proyectos de vías terciarias en Colombia valorando alcance, tiempo y costo, basados en el PMBOK. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ingeniería. Programa de Ingeniería de Civil. Especialización en Gerencia de Obras. Bogotá, Colombia.
- Bonet, J. Pérez, V. (2019). Financiamiento y calidad del gasto social. Colombia, Bogotá: Banco de la República
- Burgos, D. & Fonseca, D. (2020). Asociatividad empresarial: una estrategia para las organizaciones del sector cacaotero del municipio de Fortul Arauca. Aibi Revista De investigación, administración E ingeniería, 91100. Obtenido de <https://doi.org/10.15649/2346030X.621>
- Cámara de Comercio de Bogotá & Fundación Ideas para la Paz. (2019) Obras por Impuestos: Medida para transformar las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia
- Castro, L. E. (2018). ZIDRES y ZOMAC: socialización de mecanismos y avances. Boletín El Palmicultor, (554 Abril), 9-11. Consultado el 11 de julio de 2020. <https://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmicultor/article/view/12423>
- Constitución Política de Colombia. Editorial Edijufinancieras Ltda. Bogotá, Colombia, 2001.
- Decreto 1650 de 2017. Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Bogotá, Colombia, 9 de octubre de 2017.
- Díaz, D. - Ramos, J. & Esguerra, F. (2019). Incentivo tributario del programa obras por impuestos –Ley 1819 de 2016. Universidad de la Salle. Consultado el 10 de julio de 2020. [https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/621](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/621)
- Gamboa, C. & Quintero, A. (2017) Guía de aplicación tributaria para las pymes familiares Universidad La Gran Colombia.

- García, A. (2018). Principales causas tributarias de quiebre de las pymes en Colombia. Universidad Militar Nueva Granada. Consultado el 10 de julio de 2020. <http://hdl.handle.net/10654/21268>.
- Garizabalo, L. & Vargas, M. (2019). Análisis económico del mecanismo obras por impuestos (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Gómez, L. (2011). Un espacio para la investigación documental. Revista Vanguardia psicológica clínica teórica y práctica, Vol 1 No.2, marzo 2011. Universidad Manuela Beltrán. Bogotá, Colombia. Consultado el 14 de octubre de 2020. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>
- Guerrero, E. (2019). Reflexiones sobre el Otorgamiento de Beneficios por parte del Estado en materia de impuestos. El caso de la industria avícola. Revista Derecho Fiscal N° 15, julio-diciembre 2019. Consultado el 12 de julio de 2020. <https://ssrn.com/abstract=3470911>
- Jiménez, O. (2018). Participación del sector empresarial en el posconflicto colombiano. Bogotá. Pontificia Universidad Javeriana
- Joven, S.C. (2019). Estudio de localización para una fábrica dedicada a la producción, distribución de textiles y confecciones. Estudio de caso: Grupo Carolina. (Tesis de pregrado en Ingeniería Industrial). Universidad de Ibagué, Tolima, Colombia.
- Lance, A. & Rubiano, C. (2019). Análisis de la incidencia fiscal de la ley 1819 de 2016 en una entidad sin ánimo de lucro. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Lasso, E. & Ibáñez, J. (2019) Incentivos tributarios para el posacuerdo. ¿Una apuesta a la construcción de paz en Colombia?. V. 4, N. 1, pp. 18-32
- Ley 1918 de 2016. Diario Oficial de la República de Colombia No. 50.101, Bogotá, Colombia, 29 de diciembre de 2016.
- Londoño, L. & Corredor, L. (2018). Creación de un centro de acopio lechero Famileche en el municipio de Herveo - Tolima. Corporación Universitaria Minuto de Dios
- Marulanda, A. – Martínez, E. & González, M. (2017). Operaciones Inafectadas y las exoneraciones fiscales (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio. Consultado el 9 de julio de 2020. <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/10814>

- Mora, J. (2019) Crónica de una agonía anunciada: la crisis del café con leche. Revista Ideales. Vol. 7, N°1
- Páez, M. & Dussan, E. (2018). Responsabilidad social empresarial en el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes de las FARC-EP. Bogotá. Universidad del Bosque.
- Pérez, J. & Restrepo, J. (2018) Proyecto Socio Económico de Transformación de Aguacate Hass por familias del Municipio de El Tambo Cauca. Corporación Universitaria Lasallista
- Pinzón, A. (2019). Rediseño de la cadena de suministro Hortofrutícola en una zona de postconflicto colombiano de acuerdo con los estándares de distribución logística internacional. Consultado el 8 de julio de 2020.  
<http://hdl.handle.net/10654/32027>
- Puerto, D. (2019). Guía didáctica para la apropiación de los incentivos tributarios del decreto 1650 de 2017 – ZOMAC Arauca (Tesis de especialización). Universidad Libre, San José de Cúcuta - Colombia. Consultado el 9 de julio de 2020.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15532/TRABAJO%20FINAL%20ZOMAC.pdf?sequen=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, L. & Mujica, D. (2018). Análisis del efecto del IVA en los hogares de menos ingresos del departamento de Arauca con los cambios que ha generado (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Arauca. Consultado el 7 de julio de 2020. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/13424>
- Salazar, G. S. (2020) El conflicto armado y su incidencia en la configuración territorial: Reflexiones desde la ciencia geográfica para la consolidación de un periodo de pos-negociación del conflicto armado en Colombia, Bitácora Urbano Territorial 2020, (V.26), pp. 45-57. Consultado el 5 de julio de 2020.  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/57605>
- Steiner, R. & Ramírez, T. (2019). Análisis de experiencias de modelos asociativos como mecanismo para el desarrollo empresarial en la ruralidad. Bogotá: Fedesarrollo, abril, 85 p.
- Torres, A., Gómez, S (2019) Estudio de Prefactibilidad para la creación de una empresa dedicada al cultivo y comercialización de Cannabis Medicinal en Yarumal -

Antioquia (Tesis de especialización Preparación y Evaluación de Proyectos Privados) Universidad de Antioquia, Medellín. Colombia.

Agencia de Renovación del Territorio. (2019). Con la firma del Plan de Acción del PDET del Pacífico Medio, el Gobierno y las comunidades más afectadas por la violencia dan un paso hacia la transformación de estos territorios. Recuperado de <https://bit.ly/2UAkyRV>

Aguilera, A., Ávila, G. y Solano, O. (2017). Las TIC en la formulación estratégica de las Pymes de Santiago de Cali-Colombia. *Entramado*, 13(1), 111–112

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “Decreto 1650 de 2017,” 2017.[Online]. Available: [http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto\\_1650\\_DEL\\_09\\_de\\_octubre\\_de\\_2017.pdf](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto_1650_DEL_09_de_octubre_de_2017.pdf).

"Alcaldía Municipal de El Tambo Cauca (2016). Acuerdo 08 del 7 de junio de 2016, Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2019 Por el Tambo que Queremos. El Tambo, Cauca: Concejo Municipal" <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/preguntas-frecuentes/90>

Chavarro, J. & Cortés, G. (2016). Declaración de renta personas jurídicas. Bogotá, D.C. Grupo Editorial Nueva Legislación. <https://www.abanfin.com/?tit=tarifa-tributaria&name=Glosario&op=content&tid=747>

"ACOPI, O. (2016). Nuevo regimen de zonas francas ofrece oportunidades a las pymes en colombia. Obtenidode <https://acopi.org.co/wp-content/uploads/2017/05/comunicado-002-17-nuevo-regimen-dezonas-francas-ofrece-oportunidades-a-las-pymes-en-colombia.pdf>"

"Agencia de promoción de la inversión privada en Perú. (2014). Recuperado de <http://www.proinversion.gob.pe/modulos/LAN/landing.aspx?are=0&pfl=1&lan=10&tit=proinversi%C3%B3n-institucional>"

ACCOUNTER. (11 de Julio de 2017). Obtenido de <http://www.accounter.co/boletines/aquienes-aplica-la-exoneracion-de-aportes.html>